

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Partida	Clase
<i>Término municipal de Sástago:</i>			
124	Desconocido	Val de Sopos	Cereal seco.
	Desconocido	La Portellada	Cereal seco.
127	Estado	Soto Melliton	Riberal.
137	Alejandro Muniente Pamplona	B. Portell	Cereal seco.
144	«Electro Metalúrgica del Ebro»	M. Rueda	Riberal.
	«Electro Metalúrgica del Ebro»	M. Rueda	Riberal.
147	Mariano Salinas Lahoz	Tumba	Cereal seco.
<i>Término municipal de Escatrón:</i>			
165	Pedro Artal Montané	La Cerollera	Or. erial y cañar.
183	Pilar Estrada Biota	Gotor	Huerta y riberal.
186	Juan Lite Ara	Gotor	Or. y cañar.
180	Emilia Martorell	Tozal	Huerta.
190	Esteban Aguerri Montaner	Marañen	Riberal.
192	«Electro Metalúrgica del Ebro»	Gotor	Riberal.
193	José Cequel González	Ribas	Riberal.
195	Carmen Olaso Lamoyed	Moros y cerollera	Riberal.
	Carmen Olaso Lamoyed	El Sol	Monte bajo.
	Carmen Olaso Lamoyed	El Sol	C. reg. y ribera.
	Carmen Olaso Lamoyed	Los Moros	Erial y monte bajo.
	Carmen Olaso Lamoyed	Gotor	Erial y pastos.
	Carmen Olaso Lamoyed	Los Moros	Ht. Od. Rib. y pinar.
203	Josefa Piazuolo Monesma	Gotor	Cs. y cinco edifi.
			Huerta y riberal.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de mayo de 1963 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en Galdar (Las Palmas de Gran Canaria)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas de Gran Canaria) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad;

Visto asimismo el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas de Gran Canaria en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos Organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, de acuerdo con los Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas de Gran Canaria y el del Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Galdar (Las Palmas de Gran Canaria).

Segundo.—Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Galdar y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la Biblioteca, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 22 de mayo de 1963 por la que se aprueba el Concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Huelva y el Ayuntamiento de Nerva, así como los Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de citada localidad.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1956 la Biblioteca Pública Municipal de Nerva, y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial

Coordinador de Bibliotecas de Huelva y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Nerva, en el que se fijan las obligaciones que ambos contraen, en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Huelva y el Ayuntamiento de Nerva, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 25 de mayo de 1963 por la que se reciben provisionalmente las obras complementarias de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares (Ciudad Real)

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción provisional de las obras complementarias de adaptación del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Manzanares (Ciudad Real), según proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Galán Lechuga, aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1961.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión receptora, ha resuelto:

1.º Recibir provisionalmente las obras complementarias de adaptación del Instituto Laboral de Manzanares (Ciudad Real), conforme a lo prevenido en el artículo 64 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras a cargo del Departamento, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1906 («Gaceta» del 8).

2.º Que el plazo de garantía de las mismas comience a contar a partir del día de la fecha; y

3.º Que por los señores Arquitecto y Contratista se proceda a cumplimentar lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del mencionado Real Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.